

CONCURSO DE TRASLADOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO  
DE LOS CUERPOS DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS 2009  
NOVEDADES

- ✓ Complimentación de la **solicitud de participación a través del Portal de Educación**. La aplicación realizará una serie de comprobaciones para facilitar que el solicitante rellene su solicitud sin errores. *Se podrán recuperar los códigos de las peticiones consignadas en el concurso anterior.*
- ✓ Podrán solicitar **plazas de centros con secciones lingüísticas** para las especialidades de **Geografía e Historia (005)** y **Biología y Geología (008)**.

Ejemplo: Si se desea optar a todos los puestos de Geografía e Historia (código 005) y Biología y Geología (código 008) en el IES Eras de Renueva de León y en el IES Alonso Berruete de Palencia deberá consignar en la solicitud

Nº Orden			Centro o Localidad								CÓD. TIPO PLAZA			<b>B</b>	TIPO DE PLAZA
0	0	1	2	4	0	1	7	9	0	4	0	0	5	0	ordinaria
0	0	2	2	4	0	1	7	9	0	4	0	0	5	2	lingüística
0	0	3	3	4	0	0	1	9	1	1	0	0	8	0	ordinaria
0	0	4	3	4	0	0	1	9	1	1	0	0	8	2	lingüística

- ✓ En los **cambios de provincia** (código adicional 1) no se podrá solicitar la provincia en la que se esté destinado provisionalmente en el curso actual.
- ✓ El apartado **1.3**, relativo a los **méritos artísticos**, no está incluido en la modalidad simplificada.

## CONCURSO DE TRASLADOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO 2009/2010

### OTROS PUNTOS IMPORTANTES:

- ✓ Para solicitar **puestos de primero y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria** sigue siendo necesario cumplir el requisito de estar destinado con carácter definitivo en un centro de secundaria desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ✓ Sin embargo, los puestos de **Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en los Institutos de Educación Secundaria** podrán ser solicitados por todos los maestros habilitados para el desempeño de estas especialidades. Por lo tanto, no es necesario para estas especialidades cumplir el requisito de estar destinado en un centro de secundaria desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ✓ La **adjudicación de oficio** se realizará en el orden en el que los centros aparecen en los Anexos de centros de las Órdenes correspondientes. La Dirección Provincial de Educación que corresponda notificará por escrito a aquellos funcionarios, que debiendo hacerlo no hayan participado, que han sido incluidos en la convocatoria.
- ✓ Se mantiene la obtención de destino de forma preferente para las víctimas de **violencia de género**.

## CONCURSO DE TRASLADOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO 2009/2010

### OTROS PUNTOS IMPORTANTES:

- ✓ Los apartados relativos a **publicaciones** sí están incluidos en el presente concurso en la modalidad simplificada.
- ✓ Tras la resolución del Concurso de Traslados se realizará la **convocatoria del procedimiento autonómico** de provisión de puestos para su ocupación temporal en comisión de servicios.
- ✓ El **plazo de presentación de solicitudes** será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en BOCyL.
- ✓ El solicitante puede consignar en su solicitud el **correo electrónico** con el fin de poder recibir información relacionada con el procedimiento.